

Poder Judicial de San Luis

ADM 1102/15

"ESCUDERO ARANGO ANA CORINA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 24 -STJSL-SA -2019.-

SAN LUIS, doce de marzo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 107 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 39 de la Dra. ESCUDERO ARANGO, ANA CORINA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 107, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 35, renovada el día 09/10/13, 26/09/14, 20/10/15, 21/10/16 y 01/11/17. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Dra. ESCUDERO ARANGO, ANA CORINA D.N.I. N° 27.394.729 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-